

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00731-00**

Aprobada la relación de inventarios y avalúos en audiencia celebrada el 31 de mayo de 2022 (PDF 006), se decreta la partición, reconociendo a la apoderada de las herederas Aldana Díaz como partidora, a menos que algún interesado manifieste oposición dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto.

En caso de no existir impedimento, se ordena a la partidora Maritza González Bohórquez presentar el trabajo dentro de los 15 días siguientes a la comunicación por estado de este proveído, artículo 507 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 102

Hoy 16 de noviembre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c10124a6a7941ebcbde2ce5850b14da13297960a6b9f37fec17797eb238162**

Documento generado en 15/11/2022 01:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>